



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS NORMATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL
ECUADOR**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Abogado

AUTORES:

Castro Calala Estuardo Francisco

Chiguano Ayala Willan Olmedo

TUTOR:

Allison Solange Cerpa Tambaco

Quito- Ecuador

2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Castro Calala Estuardo Francisco con documento de identificación N° 1725605883 y Chiguano Ayala Willan Olmedo con documento de identificación N° 0504250168; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo, declaramos que he utilizado herramientas de inteligencia artificial solo para fines investigativos, lo cual consta en la citas y referencias; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 29 de julio del año 2025

Atentamente,



Castro Calala Estuardo Francisco
1725605883



Chiguano Ayala Willan Olmedo
0504250168

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotros, Castro Calala Estuardo Francisco con documento de identificación No. 1725605883 y Chiguano Ayala Willan Olmedo con documento de identificación No. 0504250168, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Artículo Académico : ANÁLISIS NORMATIVO DE LA DELINCENCIA ORGANIZADA EN EL ECUADOR, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 29 de julio del año 2025

Atentamente,



Castro Calala Estuardo Francisco
1725605883



Chiguano Willan Olmedo Ayala
0504250168

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Allison Solange Cerpa Tambaco con documento de identificación N° 1004325260, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: ANÁLISIS NORMATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ECUADOR, realizado por Castro Calala Estuardo Francisco con documento de identificación N° 1725605883 y por Chiguano Ayala Willan Olmedo con documento de identificación N° 0504250168, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 29 de julio del año 2025

Atentamente,



Cerpa Tambaco Allison Solange
1004325260

DEDICATORIA I

Dedico este trabajo con el más profundo amor, respeto y gratitud a todas las personas que, de una u otra manera, han sido parte esencial de mi vida y de este proceso que hoy culmina.

Dedico especialmente a mi madre Lina Enriqueta Calala, pilar fundamental en esta travesía, gracias por enseñarme, desde los primeros pasos, el valor de la constancia, la humildad y el trabajo honesto. A mi padre Raúl Estuardo Castro Tigasi, que con sacrificio silencioso y amor incondicional me dio las herramientas más importantes: la fe en mí mismo y el coraje para seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. El apoyo de los dos ha sido el faro que ha guiado mi camino.

A mis hermanos, aquellos que permanecieron en los días de tormenta y celebraron conmigo cada logro, por pequeño que fuera. Gracias por su compañía, por sus palabras de aliento y, sobre todo, por creer en mí incluso cuando yo dudaba.

A mis maestros y mentores, quienes no solo compartieron su conocimiento, sino que sembraron en mí la pasión por aprender y superarme cada día. Gracias por inspirarme a cuestionar, investigar, crear y transformar.

Dedico este logro también a las dificultades y fracasos que encontré en el camino, porque en ellos descubrí mi fuerza interior, mi capacidad de resiliencia y mi compromiso con mis sueños. Cada obstáculo fue una lección, y cada caída, una oportunidad para levantarme con más firmeza.

Y finalmente, me lo dedico a mí mismo: a la persona que fui, a la que soy y a la que aspiro ser. Porque sé cuánto esfuerzo, noches sin dormir, dudas y sacrificios me costó llegar hasta aquí. Este es un paso más en un camino que sigue adelante, pero es también una meta que celebro con el corazón lleno de gratitud.

DEDICATORIA II

Al culminar esta trascendental etapa académica y alcanzar el título de abogado, deseo expresar mi más profundo agradecimiento a quienes han sido fundamentales en este proceso. A mis padres, Olmedo Chiguano y Antonia Ayala, por inculcarme con su ejemplo los valores del esfuerzo, la humildad y la perseverancia. A mis hermanos y hermanas, por su constante respaldo y afecto incondicional. A mi pareja, Micaela Pastuña, por su paciencia, comprensión y apoyo firme en cada momento. A mi hija Antonella, mi más preciada bendición, por convertirse en la mayor fuente de motivación y esperanza en esta etapa de mi vida. Y a la Universidad Politécnica Salesiana, por haberme formado no solo en el ámbito profesional, sino también en principios éticos y humanos orientados a la justicia y al servicio. Este logro representa no solo la culminación de un sueño, sino también el compromiso de honrar el esfuerzo, el amor y la confianza que tantos han depositado en mí.

TEMA: ANÁLISIS NORMATIVO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ECUADOR

Autores: Castro Calala Estuardo Francisco, Chiguano Ayala Willan Olmedo

RESUMEN

En la actualidad, la delincuencia organizada ha experimentado un crecimiento abismal y acelerado en nuestra sociedad, convirtiéndose en uno de los mayores problemas para la seguridad y estabilidad del país. Estas redes delictivas, estructuradas generalmente por más de tres personas, afectan gravemente la paz ciudadana y atentan contra la integridad social. Este fenómeno se ve impulsado por diversos factores, entre los que destacan la debilidad institucional, los altos índices de pobreza, el desempleo y la ubicación estratégica del Ecuador en rutas utilizadas por el narcotráfico. Estas condiciones facilitan la infiltración de organizaciones criminales en sectores económicos, de seguridad y sociales, ampliando su poder e influencia en el territorio nacional.

Si bien el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ha incorporado normativas para combatir este tipo de delitos. La falta de agravantes específicas y de una definición clara del delito de delincuencia organizada, lo cual genera dificultades en la aplicación de la ley, favorece la impunidad y obstaculiza la persecución penal efectiva.

En consecuencia, la expansión de los grupos delictivos en nuestro país evidencia las falencias del sistema jurídico y la necesidad urgente de una reforma integral. Esta debe orientarse a fortalecer las sanciones, definir con mayor precisión las conductas delictivas, y mejorar los mecanismos de investigación, todo ello garantizando el respeto a los derechos humanos y promoviendo una mayor seguridad para todos los ciudadanos.

Palabras claves. Delincuencia, COIP, crimen, sanción, organización.

ABSTRACT

Currently, organized crime has experienced an abysmal and accelerated growth in our society, becoming one of the greatest threats to the country's security and stability. These criminal networks, generally structured by more than three people, severely affect public peace and endanger social integrity. This phenomenon is driven by several factors, among which institutional weakness, high poverty rates, unemployment, and Ecuador's strategic location along routes used for drug trafficking stand out. These conditions facilitate the infiltration of criminal organizations into economic, security, and social sectors, expanding their power and influence throughout the national territory. Although the Organic Integral Penal Code (COIP) has incorporated regulations to combat this type of crime, the lack of specific aggravating circumstances and a clear definition of the offense of organized crime creates difficulties in the application of the law, favors impunity, and hinders effective criminal prosecution. Consequently, the expansion of criminal groups in our country reveals shortcomings in the legal system and the urgent need for comprehensive reform. This reform should aim to strengthen sanctions, define criminal behaviors more precisely, and improve investigative mechanisms, all while guaranteeing respect for human rights and promoting greater security for all citizens.

Keywords: Delinquency, COIP, crime, sanction, organization.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 10 |
| 2. Metodología | 11 |
| 3. Resultados | 12 |
| 3.1. Definición y características del crimen organizado en Ecuador ... | 12 |
| 3.2. Evolución histórica del crimen organizado | 13 |
| 3.3. Vulnerabilidad de los operadores de justicia | 14 |
| 3.4. Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado ... | 15 |
| 3.5. Impacto social y económico del crimen organizado | 16 |
| 3.6. Marco Teorico..... | 19 |
| 3.7. Marco jurídico..... | 21 |
| 3.8. Legislación comparada | 22 |
| 3.9. Mecanismos procesales en Ecuador | 23 |
| 4. Discusión | 26 |
| 5. Conclusión | 27 |
| 6. Referencias | 28 |

INTRODUCCIÓN

La delincuencia organizada constituye una de las amenazas más complejas y desafiantes que enfrenta el Estado ecuatoriano en la actualidad, no es solo un fenómeno delictivo, sino una estructura de poder paralela que se ha infiltrado en el aparato estatal, y el tejido social. En este contexto, el presente artículo académico se propone analizar de manera crítica y profunda la aplicación normativa ecuatoriana sobre la delincuencia organizada, con el fin de comprender su adecuación en el marco del derecho penal moderno, tomando como referencia teórica a Cesare Beccaria y Francisco Muñoz Conde, así como la comparación con el marco legal colombiano.

La creciente sofisticación de las organizaciones criminales, sumada a la debilidad institucional, la pobreza estructural, y la ausencia de políticas públicas efectivas, ha generado un escenario en el que el Estado se ve superado por el poder económico, militar y territorial de los grupos delictivos. La realidad ecuatoriana actual pone en evidencia un Estado que reacciona tarde y de forma limitada ante la expansión de estas estructuras, que han logrado convertir las cárceles en centros operativos, controlar rutas estratégicas del narcotráfico, y provocar una ola de violencia sin precedentes en ciudades y zonas rurales.

El estado debe de ius puniendi junto al marco normativo del derecho penal que se encarguen de imponer penas y medidas de seguridad siendo esto el principal instrumento para combatir a estos grupos. Sin embargo, su eficacia depende no solo de la severidad de las penas, sino de su adecuación al principio de legalidad, proporcionalidad y humanidad del castigo, tal como lo planteó Cesare Beccaria. El castigo, para ser eficaz, debe ser certero y racional, no necesariamente cruel.

El país exige una respuesta integral, que incluya reformas estructurales al sistema de justicia, la profesionalización de los operadores jurídicos, y un enfoque garantista que respete los derechos fundamentales incluso en los contextos más adversos. La Corte Constitucional, al reconocer la naturaleza empresarial de la delincuencia organizada, ofrece una base jurídica relevante para repensar las políticas penales y procesales con un enfoque sistemático y coherente.

Este trabajo se plantea también como un estudio comparado, abordando la evolución legislativa de Colombia como un caso que, pese a sus limitaciones, ha logrado consolidar una normativa especializada, transparente, clara y más robusta frente al crimen organizado. En contraste, Ecuador evidencia aún vacíos legales, en su normativa y falta de estrategia y coordinación que limitan su capacidad de respuesta y fortalecen la impunidad. El análisis del artículo 369 del COIP permite identificar tanto los avances como las falencias normativas que requieren una revisión crítica y una posible reforma.

Mediante esta investigación se busca contribuir a un debate sobre una de las problemáticas más graves del Ecuador contemporáneo, desde un enfoque interdisciplinario, garantista y comparativo, con miras a fortalecer el COIP como herramienta garantista del derecho penal para proteger la vida y garantizar la convivencia democrática.

METODOLOGÍA

Analizar el origen y la evolución de la delincuencia organizada en el Ecuador, a fin de comprender su desarrollo en la doctrina y la sociedad desde sus primeras manifestaciones hasta la actualidad, de esta manera se logra explorar los antecedentes históricos y jurídicos que han influido en la tipificación de la delincuencia organizada, a través del método cualitativo se investigó factores sociales, políticos y legislativos que dieron lugar a la necesidad de una figura específica, así como la manera en que esta ha evolucionado con el tiempo en respuesta a la complejidad de las estructuras criminales.

Examinar las principales diferencias entre el delito de delincuencia organizada y otras figuras penales de carácter colectivo con el propósito de establecer criterios jurídicos claros que permitan su adecuada diferenciación e interpretación; de esta manera en este objetivo se da un análisis comparativo entre el tipo penal de delincuencia organizada y otras figuras penales como la asociación ilícita entre otros, con el fin de identificar sus elementos como su estructura organizativa, logística, continuidad, control territorial y redes de apoyo para el contrabando y narcotráfico.

Realiza un estudio integral del tipo penal sobre la delincuencia organizada establecido en el artículo 369 del COIP, evaluando su redacción, alcances, ambigüedades y aplicación en casos concretos; se considerarán aportes doctrinarios y decisiones jurisprudenciales relevantes para entender como ha sido aplicada este tipo penal por parte de los jueces y fiscales y cuáles son los desafíos que presentan su implementación en el combate a este delito.

RESULTADOS

Definición y Características del Crimen Organizado en Ecuador

La delincuencia organizada se manifiesta mediante grupos delictivos estructurados jerárquicamente, cuyo objetivo principal es obtener beneficios económicos a través de diversas actividades ilegales. Según lo establecido por la Corte Constitucional mediante la sentencia No. 7-22-CP/22 menciona que estos grupos actúan como empresas de violencia, en las que varias personas se organizan de forma estable para cometer delitos con fines lucrativos.

El Código Orgánico Integral Penal diferencia el tipo penal sobre la delincuencia común, y otros delitos conforme lo determina el párrafo 3 del COIP en su artículo 396, destacando su permanencia, planificación sistemática y la participación de varios individuos en la ejecución de delitos complejos como el tráfico de drogas, el secuestro, el lavado de activos, el contrabando de armas y la trata de personas.

Estas organizaciones han desarrollado una gran habilidad para infiltrarse en múltiples esferas sociales, incluidas las estructuras estatales. Esta capacidad de penetración favorece la creación de redes de corrupción que obstaculizan el sistema de justicia, mientras que el uso de la violencia extrema asegura su dominio territorial y la imposición del miedo entre la población.

Un aspecto relevante es la conexión de estas organizaciones con redes internacionales del crimen. La ubicación geográfica estratégica de Ecuador lo convierte en un corredor clave para el transporte de sustancias ilícitas desde Colombia y Perú hacia mercados de alto consumo como Estados Unidos y Europa.

Este fenómeno trasciende las fronteras nacionales, involucrando al país en dinámicas delictivas de escala global.

Por otro lado, la Corte Constitucional mediante la sentencia No. 6-22-RC/22A ha advertido que la evolución de estas estructuras ha dado lugar a una cultura de inseguridad generalizada, especialmente en las zonas cercanas a las rutas del narcotráfico. Los ciudadanos, en muchas ocasiones, se encuentran desprotegidos frente a la violencia que ejercen estas bandas y ante la limitada capacidad estatal para garantizar condiciones mínimas de seguridad y buen vivir.

Evolución histórica del crimen organizado

En Ecuador, el auge del crimen organizado ha generado un clima de miedo e incertidumbre que afecta gravemente a la población, especialmente en áreas urbanas y rurales y rutas utilizadas para el tráfico de drogas, se puede entender a este fenómeno como un proceso, influido por factores individuales, familiares, sociales y culturales que inciden en el comportamiento delictivo.

Paulatinamente en la primera década del siglo XXI, se produjo un cambio significativo para la región debido al repliegue de grupos paramilitares en Colombia. Este escenario permitió que organizaciones armadas y redes de narcotráfico, como el Clan del Golfo, se expandieron hacia zonas fronterizas con Ecuador. De forma paralela, el aumento del tráfico de estupefacientes hacia Europa incentivó la llegada de actores delictivos vinculados a estas redes al territorio ecuatoriano.

A medida que avanzaba el siglo, las organizaciones criminales en Ecuador diversificaron sus actividades. Además del narcotráfico, se involucraron en delitos sobre el contrabando de armas, la trata de personas y sustancialmente el tráfico ilegal de migrantes. Por lo tanto, se señala que este tipo de criminalidad ha crecido de forma exponencial, alimentado por negocios altamente lucrativos como el tráfico de drogas, órganos y armas, que facilitan la corrupción en distintos niveles del poder judicial

A partir de 2019, el incremento de la violencia se volvió evidente, particularmente en ciudades como Guayaquil y Esmeraldas. El control de puertos y rutas de

narcotráfico se convirtió en un objetivo estratégico para las organizaciones delictivas, lo que provocó un aumento alarmante de homicidios. Las medidas de seguridad adoptadas por el Estado resultaron, en muchos casos, insuficientes frente a la sofisticación de estos grupos.

En años recientes, las pandillas locales han establecido vínculos operativos con carteles internacionales. Un ejemplo notable es la expansión del Cártel de Sinaloa en Ecuador mediante alianzas con bandas locales, lo que ha consolidado el país como un corredor clave para el envío de cocaína al mercado global.

Este escenario plantea enormes retos para el Estado ecuatoriano. El sistema judicial ineficiente, la corrupción sistemática dentro de las fuerzas del orden y por último la ausencia de voluntad política han facilitado la consolidación del poder de estas organizaciones. En 2022 se evidenció la liberación de personas privadas de libertad con vínculos políticos o criminales, lo que refleja el debilitamiento institucional ante el avance de la criminalidad organizada. Como resultado, se ha consolidado un entorno que permite a estas estructuras operar con creciente libertad y poder.

Vulnerabilidad de los operadores de justicia

En el Ecuador los fiscales y jueces enfrentan una grave situación de inseguridad como consecuencia del avance de la delincuencia organizada. Tal como el rol del juez es fundamental para sancionar las conductas de tipo penal conductas que vulneran el proceso judicial ya sean desleales o directamente delictivas. Sin embargo, la amenaza constante, las intimidaciones y los atentados han configurado un entorno de presión que limita la autonomía y objetividad de estos operadores de justicia, especialmente en causas relacionadas con redes delictivas de gran alcance.

Uno de los síntomas más alarmantes de esta problemática es el asesinato de fiscales y jueces, asesinados es la evidencia de la creciente exposición de estos funcionarios ante grupos criminales que buscan silenciar la acción penal mediante el uso de la violencia. Estos hechos, forman parte de una estrategia para evitar el enjuiciamiento y consolidar la impunidad.

Además de los homicidios, se han documentado múltiples casos de amenazas, extorsión e intentos de soborno dirigidos contra servidores judiciales. Estas

prácticas atentan directamente contra la integridad del sistema judicial y su capacidad de actuar con independencia. Este fenómeno destaca que ciertos delitos, como los vinculados al crimen organizado, requieren necesariamente de la participación de múltiples actores, lo que añade complejidad al proceso de investigación y enjuiciamiento. En este escenario, no es raro que fiscales o jueces opten por renunciar a sus cargos o eviten asumir casos sensibles por temor a represalias.

La debilidad de los mecanismos institucionales de protección agrava aún más esta realidad. Aunque existe el sistema nacional de protección a testigos y otros participantes del proceso penal (SPAVT), su alcance ha resultado insuficiente frente al poder y capacidad operativa de las organizaciones criminales. La falta de garantías efectivas ha permitido que numerosos delitos queden impunes, mientras que procesos judiciales se dilatan o quedan inconclusos por la ausencia de funcionarios dispuestos a asumir los riesgos que implican.

Cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado

El crimen organizado transnacional desafía la soberanía de los Estados al operar sin respetar fronteras. De esta manera la cooperación internacional se ha convertido en una herramienta indispensable que hace frente para combatir eficazmente estas amenazas en Ecuador. La posición geográfica estratégica del país, entre Colombia y Perú siendo los principales productores de drogas a nivel mundial ha transformado al Ecuador en una ruta clave para el tráfico de sustancias ilícitas. Este escenario ha llevado al Estado a fortalecer sus vínculos con otros países y organismos internacionales, con el fin de reforzar tanto su soberanía como su capacidad operativa.

Con ese objetivo, Ecuador ha suscrito acuerdos de cooperación con países de la región y con potencias afectadas por el narcotráfico, como Estados Unidos y varios miembros de la Unión Europea. Estos convenios incluyen mecanismos para el intercambio de información sobre organizaciones delictivas, el rastreo de activos financieros ilícitos y la extradición de personas involucradas en delitos transnacionales destaca que, a través del apoyo de entidades como INTERPOL y la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Ecuador ha recibido asistencia técnica y formación especializada para fortalecer a sus cuerpos de seguridad.

Además, el país ha participado en operaciones conjuntas a nivel internacional, cuyo propósito es desarticular redes delictivas que operan a los alrededores de las fronteras nacionales. En la cual colaboran varios países latinoamericanos para interceptar cargamentos de drogas en el océano pacífico para dar con su paradero y lograr la detención del transporte y sus responsables.

La cooperación bilateral con Colombia ha desempeñado un papel especialmente relevante considerando que ambos países comparten una extensa frontera utilizada por organizaciones delictivas para actividades de tráfico. En el marco de este esfuerzo conjunto, se han realizado operativos fronterizos coordinados, permitiendo la captura de líderes criminales y la destrucción de instalaciones utilizadas para la producción de drogas. Por lo tanto, se han intensificado los controles aduaneros con el fin de frenar el ingreso de armas, municiones y mercancías ilícitas. Más allá del narcotráfico, Ecuador ha firmado acuerdos de cooperación para enfrentar delitos conexos como la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes.

Estas alianzas permiten la repatriación de víctimas y un duro enjuiciamiento transnacional para los responsables, promoviendo una respuesta integral y coordinada frente a las múltiples expresiones del crimen organizado.

Impacto social y económico del crimen organizado

En el Ecuador la falta de políticas públicas y sociales ha generado un incremento en la delincuencia organizada, misma que se puede observar en los sectores más vulnerables de nuestro país; esto ha sido provocado por la falta de oportunidades laborales; por lo que varias personas han sido captadas por estos grupos delictivos. Dicho esto, decimos que la delincuencia organizada es una actividad delictiva estructurada, que involucra a grupos o redes de personas que operan de manera sistemática con el principal objetivo de obtener beneficios económicos, políticos o sociales.

Este delito se ha consolidado uno de los principales retos para la seguridad y la estabilidad de las sociedades contemporáneas; este fenómeno ha alcanzado dimensiones alarmantes, afectando no solo la paz social, sino también la integridad de las instituciones públicas; tomando en cuenta que estos grupos operan de forma continua, utilizando métodos sofisticados para planificar y ejecutar sus actividades, recurriendo a la corrupción, la violencia, la intimidación, la infiltración en las instituciones públicas o privadas para asegurar su impunidad y expansión.

La delincuencia organizada representa uno de los más grandes y complejos desafíos para la justicia penal del Ecuador; es así como se han visto en la necesidad de implementar nuevas estrategias para combatirlos, de esta manera en el país se implementa estados de excepción y reformas al COIP los mismos que se caracterizan por su rigurosidad, mismos que buscan ser un instrumento eficaz en la prevención y sanción de los delitos cometidos por estas estructuras criminales. Sin embargo, la implementación de estas medidas no ha dado los resultados pertinentes, con el solo hecho de aplicar penas más largas, dejando en evidencia el incremento de violencia en nuestro país.

Ecuador ha sido testigo de un vertiginoso incremento de la actividad del crimen organizado, teniendo como consecuencias directas en la seguridad pública, las instituciones y la vida cotidiana de la ciudadanía. Dejando en evidencia casos de gran conmoción social.

Estas estructuras delictivas suelen optar por actividades ilícitas como el narcotráfico, el lavado de activos y el sicariato, amenazando la seguridad y el desarrollo en el Ecuador. Por tal razón es un fenómeno exclusivamente delictivo afectando no solo a la parte social, si no a la economía del país, debilitando la confianza de la ciudadanía en el poder judicial. Según informes de organismos internacionales y nacionales; en el Ecuador, en el transcurso de un año (2023-2024), dejó de ser un país de tránsito de drogas, a convertirse en un centro logístico clave para el narcotráfico internacional, especialmente hacia Europa y Norteamérica.

Esto ha generado el aumento de homicidios, extorsiones, atentados con explosivos, armas de fuego; e incluso en ocasiones llegando a motines carcelarios y asesinatos selectivos generados por las disputas entre bandas, quienes buscan el control de

rutas y territorios. Por ende, el sistema penitenciario se ha convertido en un epicentro de grupos de delincuencia organizada (GDO), siendo desde el interior de las cárceles donde se planifican asesinatos y operativos criminales, dando como resultado incertidumbre y preocupación en la sociedad.

La delincuencia organizada posee jerarquías lideradas por sus cabecillas que funcionan de una forma remota y continua que a su vez logran tener ganancias económicas a través de actividades ilícitas; comprende a grupos estructurados de personas que acuerdan cometer ciertos delitos con el objetivo final de obtener beneficios económicos o de orden material. Estos grupos actúan como empresas de violencia que obedecen a intereses económicos.

Para mejorar la eficacia del sistema penal, es necesario realizar modificaciones constitucionales que fortalezcan a las instituciones sancionadoras, clave en la lucha contra la delincuencia organizada. De esta manera han logrado posicionar nuevas medidas con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de manera sólida, a pesar de las modificaciones que ha tenido el marco legal las actividades delictivas han persistido en un crecimiento mucho más amplio.

La falta de políticas gubernamentales efectivas y coordinadas ha contribuido significativamente al incremento de la delincuencia organizada. Esta problemática se evidencia particularmente en los sectores más vulnerables del país, donde la carencia de oportunidades laborales y sociales hace que muchas personas sean captadas por estos grupos delictivos. La delincuencia organizada se define como una actividad delictiva estructurada que involucra a redes o grupos de personas que operan de manera sistemática con el objetivo principal de obtener beneficios económicos, políticos o sociales.

Este fenómeno se ha consolidado como una principal amenaza que enfrenta la seguridad y por ende la estabilidad social del Ecuador. Las organizaciones criminales operan de forma continua, empleando métodos sofisticados y clandestinos para planificar y ejecutar sus acciones ilícitas, recurriendo a la corrupción, la violencia, la intimidación y la infiltración en instituciones públicas y privadas para garantizar su impunidad y expansión. La capacidad de estos grupos para infiltrar instituciones públicas y privadas, y para utilizar inteligencia y recursos

tecnológicos avanzados, ha dificultado la lucha contra la delincuencia organizada.

El impacto de estas estructuras criminales en el sistema de justicia penal del Ecuador es profundo y complejo. Aunque se han implementado diversas normativas y procedimientos legales con carácter sancionador, estas medidas no han logrado frenar ampliamente la expansión de la delincuencia organizada, evidenciándose en un aumento en los niveles de violencia, inseguridad y desconfianza social. A pesar de las penas más severas y de las reformas jurídicas, los indicadores muestran una tendencia crecientemente alarmante en delitos como el narcotráfico, el lavado de activos, el sicariato y los enfrentamientos entre bandas por el control de rutas y territorios.

Casos como el León de Troya y Encuentro reflejan la magnitud y la peligrosidad de estas estructuras delictivas, que no solo operan en la clandestinidad, sino que también alcanzan niveles de influencia y poder que amenazan la seguridad del Estado y la estabilidad social. Especialmente, las actividades ilícitas como el narcotráfico, el lavado de dinero y la extorsión, han llevado al incremento en los homicidios, atentados con explosivos, enfrentamientos armados y motines carcelarios, agravando la crisis institucional y afectando una gran parte a la confianza de la ciudadanía de las instituciones públicas y del sistema judicial.

Desde una perspectiva jurídica, la delincuencia organizada se caracteriza por poseer jerarquías y estructuras que operan en remotos niveles de coordinación, funcionando como empresas de violencia dirigidas por intereses económicos ilícitos. La delincuencia organizada se entiende por grupos organizados de personas que pactan cometer varios delitos con la finalidad de obtener beneficios económicos. De esta manera estos grupos actúan debidamente con similitud a una empresa que obedecen a intereses económicos a treves de violencia.

Marco Teórico

En este contexto, el sistema legal y penal del Ecuador requiere de modificaciones constitucionales y legales que puedan fortalecer las instituciones encargadas de su persecución y sanción, con el fin de lograr una mayor lucha contra la delincuencia organizada. Sin embargo, a pesar de los cambios normativos y las reformas implementadas, las actividades delictivas persisten, creciendo en magnitud y

sofisticación, lo que requiere una revisión integral del marco normativo y de las estrategias de combate para afrontar efectivamente este desafío.

Es necesario analizar desde una perspectiva más amplia el crimen organizado ya que su estudio logra dar a entender sobre la proporcionalidad de las penas y cómo deben ser equivalentes al daño causado por el delito; de esta manera esta investigación constituye a un análisis sobre una mejor proyección y avance sobre la normativa en materia.

Para entender más en profundidad sobre el presente estudio se puede dar a conocer sobre una serie de reformas estructurales basadas en los principios de la legalidad, proporcionalidad, publicidad, igualdad ante la ley. Estos principios forman parte del derecho penal moderno, siendo revolucionarios en su época. De esta manera Beccaria no solo contribuye al desarrollo del derecho penal liberal, sino que también inspiró profundas reformas en los sistemas jurídicos de Europa y América. Uno de los méritos más destacados del autor radica en su concepción del castigo como instrumento preventivo y no retributivo, es decir que se orienta a disuadir el delito mediante la certeza y rapidez de la sanción, antes que su crueldad o severidad.

El análisis de la obra de Beccaria es de gran relevancia teórica y doctrinal caracterizada por la profundidad de sus planteamientos vigentes para cuestionar los límites del poder punitivo. Mediante su estudio es posible no solo comprender la evolución del derecho penal, sino también renovar el compromiso con un modelo de justicia centrado en la legalidad, la racionalidad y la humanidad.

Por otra parte, es importante estudiar la teoría general del delito misma que se constituye en un pilar fundamental y principal en la formación jurídica. Ahora bien, para este análisis hemos logrado ser asertivos con el autor Francisco Muñoz Conde tomando como referencia su obra “Teoría General del Delito”, la relevancia de este libro radica en su influencia en la enseñanza y práctica del Derecho Penal por lo que ofrece una explicación clara, ordenada y crítica sobre los componentes esenciales del delito tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Es muy importante tener en cuenta las categorías dogmáticas, ya que nos ayuda a determinar cuándo una conducta debe ser considerada delito, por la tanto si es merecedora de una sanción penal, para empezar, tenemos la tipicidad ya que

implica la adecuación de una conducta humana a una descripción legal prevista en la norma penal, siendo que si un hecho encaja formalmente dentro del tipo penal podrá ser considerado como presuntamente delictivo. No obstante, con que una conducta sea típica para que sea considerada delito debe también ser antijuricidad es decir contraria al ordenamiento jurídico en su conjunto y que no sea por ninguna causa de justificación como la legítima defensa.

A su vez se examina a la culpabilidad que alude a la reprochabilidad del hecho del autor en la que se analiza si el sujeto actuó con conocimiento y voluntad y si tenía la capacidad de comprender el hecho y de actuar conforme a esa comprensión, La culpabilidad asegura que solo se sanciones penalmente a quienes hayan actuado con responsabilidad personal. Por último, se encuentra la punibilidad se refiere a la posibilidad concreta de imponer una pena al autor del delito, en esta categoría incluye aspectos como la existencia de causas que extinguen la responsabilidad penal, así como la necesidad de que el hecho cometido sea efectivamente sancionable de acuerdo con la norma penal.

Marco Jurídico

En este contexto la delincuencia organizada se define como aquella actividad delictiva llevada a cabo por grupos estructurados conformados por tres o más personas, que actúan de manera coordinada y constante con el fin de obtener ganancias económicas, materiales o poder jerárquico. Estos grupos suelen recurrir a medios como la violencia, la corrupción o el soborno para lograr sus objetivos. Según la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en su artículo 2, se considera como grupo delictivo organizado a toda agrupación estructurada de al menos tres personas que, durante un periodo de tiempo determinado, colaboran con el de cometer uno o más delitos graves establecidos en dicha convención, con la intención de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro tipo de ganancia material.

Por otro lado, existen instrumentos fundamentales en el ámbito de los derechos humanos que establecen un conjunto de garantías para proteger y respetar estos, como es el Pacto de San José, que entró en vigor en 1978. Su artículo 4 dice que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la

ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

No obstante, la Constitución del Ecuador no solo hace énfasis en la promoción de derechos humanos, sino que también señala la responsabilidad de los órganos especializados en diferentes niveles de gobierno para planificar y aplicar políticas públicas para la sociedad, lo cual es esencial para prevenir las agrupaciones que forman violencia y discriminación, logrando organizaciones, comisiones de infracciones y delitos.

En la Constitución mediante su artículo 393 menciona que; El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles del Estado.

El sistema judicial ecuatoriano, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) hace referencia al delito de crimen organizado y nos menciona lo siguiente:

Artículo 369: La persona que, mediante acuerdo o concertación, forme un grupo estructurado de tres o más personas que, de manera permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen actividades de una organización delictiva, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Legislación comparada Ecuador – Colombia

Para lograr tener una mejor visión de lo que pasa en nuestra sociedad sobre este delito, es necesario aplicar legislación comparada, misma que nos generará mejor comprensión y claridad sobre su aplicación del poder punitivo sancionador de cada Estado, tomando como referencia la legislación de ecuatoriana y colombiana entorno a la delincuencia organizada, las cuales responden a una problemática de crecimiento exponencial. Ambos países, aunque tienen cercanía han seguido trayectorias distintas en su lucha contra este delito. Por una parte, Colombia ha pasado por décadas de conflicto interno, ha desarrollado un marco normativo e institucional complejo, especializado para lograr frenar estas amenazas; mientras

que el Ecuador enfrenta una crisis de violencia, inseguridad y debilidad estatal frente al avance de estructuras criminales cada vez más sofisticadas.

En Colombia, desde la década de 1980 y 1990 la sociedad vivió una crisis profunda producto del narcotráfico, así como la expansión de guerrilleros y paramilitares con vínculos económicos ilegales. Frente a esta amenaza, el Estado colombiano logró desarrollar cuerpos normativos e institucionales más eficientes, como la aplicación de la ley 599 de 2000 Código Penal, que entró en vigor en el 2001 nombrando varios artículos como:

Artículo 340. Concierto para delinquir. Modificado por el art. 8, Ley 733 de 2002. Modificado por el art. 5, Ley 1908 de 2018. Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de tres (3) a seis (6) años.

Artículo 343. Terrorismo. El que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos, incurrirá en prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de mil (1.000) a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la pena que le corresponda por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta.

Mecanismos procesales en Ecuador

Ecuador ha experimentado un deterioro acelerado de la seguridad pública; bandas locales comenzaron a operar con carteles internacionales. Esto ha expuesto las limitaciones del Código Orgánico Integral Penal (COIP), la falta de una política penal integral y la precariedad del sistema penitenciario, que ha sido captado por las organizaciones criminales. Por ende, se vuelve crucial repensar el diseño institucional y normativo del estado ecuatoriano, sin embargo, se podría caer en soluciones improvisadas y que se produzcan lógicas autoritarias e ineficientes, como la militarización indiscriminada o la expansión del poder punitivo sin controles efectivos.

Es así que, el incremento de organizaciones criminales y su capacidad para infiltrar estructuras sociales, económicas y políticas ha llevado a desarrollar marcos normativos y procesales especializados orientados a una respuesta penal más eficaz en el Ecuador, siendo que se ha implementado al régimen jurídico, particularmente al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que reconoce la complejidad y gravedad de la delincuencia organizada y habilita herramientas diferenciales tanto en la fase de investigación como en el desarrollo del proceso penal.

La implementación de técnicas especializadas en investigación, la ampliación de plazos en las etapas procesales, la creación de jueces con competencias especializadas y junto a la colaboración eficaz que refleja en el COIP en el artículo 491, de esta manera se da un enfoque integral para enfrentar estructuras delictivas con alto grado de planificación, jerarquía y permanencia. Este marco normativo permite no solo dar con los autores materiales del delito, sino también identificar y sancionar a los líderes y estructuras de apoyo logístico y financiero de las organizaciones criminales.

La delincuencia organizada se ha convertido en los desafíos más complejos para nuestra realidad en la sociedad; genera una amenaza directa al orden constitucional, la estabilidad democrática y la seguridad ciudadana. Su alto impacto ha demostrado una expansión territorial frente al tráfico de sustancias ilícitas y de disputas de poder, afectando tanto a zonas urbanas como rurales. Esta situación ha generado grandes impactos para la vida social, política y económica del país, evidenciando que la delincuencia organizada no es un fenómeno aislado, sino un desafío para lograr frenar esta ola de crímenes como la extorsión, sicariato, minería ilegal y tráfico de armas entre otros.

Siendo así, en el Ecuador existe un crecimiento de estas estructuras delictivas que ha ido en constante crecimiento por diversos factores, entre ellos la debilidad institucional, la introducción a las fuerzas de seguridad y justicia, el desempleo, la pobreza, las desigualdades sociales y la ubicación estratégica del país como punto clave en las rutas del narcotráfico. Por lo tanto, los grupos de delincuencia organizada han logrado consolidar grupos armados que combinan actividades ilegales como el narcotráfico, la trata de personas, la minería ilegal, la extorsión y el lavado de activos, que solo buscan implementar en la sociedad el miedo y el terror,

buscando apoderarse de sectores extensos de las ciudades y logrando tener un poder económico significativo y capacidad de captación de actores estatales y privados.

Por lo tanto, el estado ha mostrado respuestas limitadas e insuficientes, muchas veces reactivas y carentes de un enfoque integral. A causa de que el sistema de justicia penal enfrenta graves deficiencias en cuanto a su capacidad de investigación, sancionar y proteger a las víctimas y testigos, lo cual genera altos niveles de impunidad. A esto se suman las leyes vigentes que, aunque contemplan figuras penales específicas contra la delincuencia organizada, presentan vacíos normativos y dificultades en su aplicación.

Por esta razón, se necesita implementar políticas públicas orientadas a combatir este fenómeno que contribuirá a identificar vacíos en las normativas legales, sino también a proponer reformas legales que fortalezcan la capacidad de prevención, control y represión, que tenga el respeto a los derechos humanos y al debido proceso. Es necesario comprender que la delincuencia organizada no solo impacta en las cifras de criminalidad, sino que incide directamente en la vida de la ciudadanía, limitando derechos fundamentales como la libertad y la seguridad personal.

En Ecuador, la creciente de bandas criminales ha crecido exponencialmente y de forma remota en los últimos años, convirtiéndose en uno de los principales delitos más estructurados del país; el alcance de estos delitos se extiende por los civiles, provocando la desintegración de lazos comunitarios, aumentando los índices de agresividad y la fracturación de la estructura legal del estado. Por lo tanto, es de clara exigencia que se avancen a nuevos métodos de desarrollo para mejorar nuevas alternativas jurídicas y estrategias para abordar este tipo de circunstancia que se vive en el país. Esta investigación aporta en la construcción de nuevas iniciativas que sean dirigidas hacia la reducción efectiva y sostenible a través del tiempo en contra de la delincuencia organizada. De esta manera se busca reformas jurídicas requeridas para enfrentar los desafíos frente a este delito y a su vez fortalecer el sistema judicial.

DISCUSION

En el transcurso de esta investigación se logra evidenciar que el sistema de justicia carece de ética y profesionalismo cuando se trata sobre el delito de delincuencia organizada, se han logrado incorporar mecanismos como el alza de penas dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP), dando como resultado a una insuficiencia frente a la complejidad estructural, operativa y territorial de las organizaciones criminales que operan en el país; dado al análisis del artículo 369 del COIP nos muestra que aunque se tipifica el delito siguen persistiendo vacíos legales. Por otra parte las problemáticas detectadas en la legislación y la realidad criminal, mientras que las organizaciones delictivas actúan de manera coordinada, tecnológica y una proyección a gran escala, el sistema judicial logra responder con recursos limitados, una institucionalidad debilitada y operadores jurídicos expuestos constantemente a amenazas y corrupción esto logra generar una sensación de impunidad que erosiona la legitimidad del sistema judicial y pone en riesgo la vida de fiscales, jueces y la ciudadanía.

Podemos tener como referencia un contraste con el modelo colombiano que nos permite visualizar y deslumbrar un camino hacia reformas estructurales que podrían ser útiles en nuestra sociedad actual, por otro arte, aunque Colombia no ha erradicado el problema, ha tenido que desarrollar mecanismos mucho más robustos y a su vez acompañada de cuerpos normativos especializados.

En la teoría penal moderna propuesta especialmente por Cesare Beccaria nos ayuda a dar mayor entendimiento para repensar el sistema punitivo en lugar de centrarse exclusivamente en la severidad del castigo y el endurecimiento de las penas. Se constata que la delincuencia organizada no puede ser únicamente desde una lógica punitiva, sino que requiere una respuesta integral que articule la justicia penal, políticas públicas de inclusión social, fortalecimiento institucional y cooperación internacional.

CONCLUSION

El crecimiento de la delincuencia organizada en Ecuador no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una confluencia de factores políticos y socioeconómicos que dan como resultado la falta de oportunidad; el ascenso de estas estructuras delictivas ha sido favorecido por varios factores por los que más determinan se encuentran la debilidad institucional, la limitada capacidad de respuesta del sistema judicial y penitenciario, la ausencia de políticas estatales sostenidas en prevención del delito, inteligencia estratégica y políticas sociales, a esto se suma la profunda situación económica del país que es caracterizado por altos índices de pobreza, desempleo y desigualdad, que generan condiciones esenciales para el reclutamiento de jóvenes por parte de las bandas.

Por otra parte, las cifras de homicidios, masacres carcelarias, desapariciones y actos cometidos por estas organizaciones reflejan una alarmante descomposición del orden público desde el punto de vista jurídico y político este panorama exige un replanteamiento profundo del modelo de seguridad ciudadana y del rol del Estado frente al crimen organizado. No basta con respuestas reactivas o punitivas, es manera urgente la implementación de políticas integrales que fortalezcan la institucionalidad democrática que garantice la independencia judicial y promueva el desarrollo social y económico en los territorios más vulnerables; solo con una estrategia bien estructurada y sostenible será posible contener el avance de este delito. Para concluir es primordial que el poder ejecutivo y el poder legislativo coordinen, modernicen e impulsen nuevas medidas de seguridad públicas, por lo que se debe promover la modernización y el fortalecimiento del sistema judicial en especial la protección de la sociedad civil de los operadores de justicia como fiscales, jueces y abogados. Por último, es fundamental destinar recursos económicos para la capacitación y fortalecimiento de las entidades públicas como de los servidores policiales, militares y para todo el sistema de justicia.

REFERENCIAS

- (S/f). Rescue.org. Recuperado el 15 de julio de 2025, de <https://www.rescue.org/sites/default/files/2025-03/AN%C3%81LISIS%20DE%20SENSIBILIDAD%20DEL%20CONFLICTO%20%281%29.pdf>
- (S/f-b). Amelica.org. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://portal.amelica.org/ameli/journal/677/6774766003/html/>
- (S/f-c). Gob.ec. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico2.pdf>
- (S/f-d). Edu.ec. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18552>
- (S/f-e). Recuperado el 25 de junio de 2025, de http://chrome-extension://kdpelmjpfafjppnhbloffcjeomlnpah/https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- América Latina, crimen organizado e inseguridad ciudadana.* (s/f). Real Instituto Elcano. Recuperado el 25 de junio de 2025, de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/america-latina-crimen-organizado-e-inseguridad-ciudadana/>
- Constitucional, T. [@TribunaConstitucional]. (s/f). *Cesare Beccaria y De los Delitos y de las Penas -El Derecho en la Historia - TC # 332*. Youtube. Recuperado el 25 de junio de 2025, de <https://www.youtube.com/watch?v=KfUm2B6jFNg>
- Correa, L. (2022, octubre 1). *Sentencia 9-22-IN/22*. Corte Constitucional del Ecuador. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-9-22-in-22/>
- De marzo del, G. K. ·. Ú. A. 13. (2025, febrero 24). *La clasificación de los grupos de delincuencia organizada en Ecuador*. GK. <https://gk.city/2025/02/24/clasificacion-grupos-delincuencia-organizada-ecuador-explicacion/>
- Delincuencia organizada.* (s/f). Interpol.int. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada>
- Delincuencia organizada: un problema global que requiere soluciones integrales.* (2025, febrero 11). Universidad Europea. <https://universidadeuropea.com/blog/delincuencia-organizada/>
- DELITO CAPÍTULO XII Teoría de la acción.* Youtube. Recuperado el 25 de junio de 2025, de <https://www.youtube.com/watch?v=FnLkg9hBFak>

DNews [@dnewsok]. (s/f). *Crisis de seguridad en Ecuador: 2024 fue el segundo año más violento de la historia - DNews*. Youtube. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.youtube.com/watch?v=6H2XFkyZ4Nw>

Durán: *Una ventana a la explosión del crimen organizado en Ecuador*. (2024, septiembre 26). InSight Crime. https://insightcrime.org/es/investigaciones/duran-ventana-explosion-crimen-organizado-ecuador/?gad_source=1&gad_campaignid=21752163029&gbraid=0AAAAAqftek36DkyfXvI57uvNIHtQt8B1Wa&gclid=CjwKCAjwmenCBhA4EiwAtVjzmpc6nbkJwDHOEP-DORdQ7z4hYTEQ-o_aFuM7hH5rj1OQOydE8-vToRoC6yUQAvD_BwE

Ecuador elabora de manera participativa e interinstitucional su Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado. (s/f). Unodc.org. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/ecuador-elabora-de-manera-participativa-e-interinstitucional-su-estrategia-nacional-contra-el-crimen-organizado.html>

Ecuador: 4 gráficos que muestran la extensión y el impacto de las principales bandas criminales en el país. (2024, enero 16). BBC. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cw0llyjllro-ecuadoriano>. *MQR Investigar*, 8(2), 3677–3691. <https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.2.2024.3677-3691>

Estrada, J. G. (2025, enero 17). *Ecuador necesita fortalecer su sistema de justicia para enfrentar el crimen organizado*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2025/01/17/ecuador-necesita-fortalecer-su-sistema-de-justicia-para-enfrentar-el-crimen>

Generator, M. (s/f). *Vista de La delincuencia organizada en el Ecuador y su repercusión en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. Investigarmqr.com. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1426/4829>

Herrera, J. F. R. (2023, noviembre 9). *Ecuador propone una estrategia regional contra el crimen organizado*. Ministerio del Interior. <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ecuador-propone-una-estrategia-regional-contra-el-crimen-organizado/>

Hirane, C. S. (s/f). *Estrategia Nacional Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) en países Latinoamericanos: ¿desafío de política pública pendiente?* Real Instituto Elcano. Recuperado el 25 de junio de 2025, de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/estrategia-nacional-contra-la-delincuencia-organizada-transnacional-dot-en-paises-latinoamericanos-desafio-de-politica-publica-pendiente/>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
InSight Crime. (2024, diciembre 3). *Perfil de Ecuador*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/ecuador/>

- Instituto Nacional de Ciencias Penales [@EventosINACIPE]. (s/f). *Delincuencia organizada y Sus diferentes expresiones delictivas*. Youtube. Recuperado el 24 de junio de 2025, de https://www.youtube.com/watch?v=e4_4YAkTqyw
- Kempken, D. (2024, agosto 8). Ecuador y el dilema en la lucha contra el crimen organizado. *Due Process of Law Foundation*. <https://dplf.org/ecuador-y-el-dilema-en-la-lucha-contra-el-crimen-organizado/>
- Lexis, S. A. (s/f). *Constitución de la República del Ecuador*. Lexis S.A. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Lexis, S. A. (s/f-a). *Código Orgánico Integral Penal, COIP*. Lexis S.A. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/coip>
- Ley 599 de 2000 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 25 de junio de 2025
- Lucha contra la delincuencia organizada: Nueva estrategia de cinco años para impulsar la cooperación en toda la UE y mejorar el uso de las herramientas digitales en las investigaciones*. (s/f). European Commission - European Commission. Recuperado el 25 de junio de 2025, de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1662
- PADF-OECO. (2025, junio 17). *FACTSHEET: Grupos criminales Balcánicos en Ecuador*. OECO. <https://oeco.padf.org/factsheet-grupos-criminales-balcanicos-en-ecuador/>
Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://onu-habitat.org/index.php/reduccion-del-crimen-a-traves-de-la-planificacion-y-gestion-urbana>
- Tapia Guerrón, C. M., & Fierro Fierro, C. A. (2024). El crimen organizado en el Ecuador y su relación con la administración de justicia: Organized crime in Ecuador and its relationship with the administration of justice. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(4), 524–535. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2270>